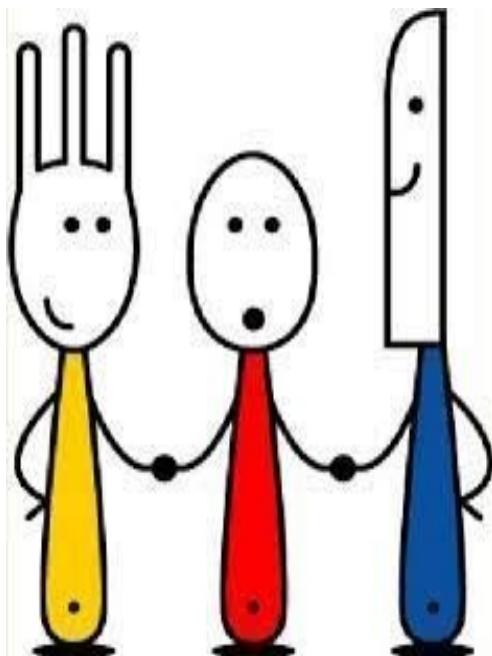


# CE 2025/2026

---

**PLAN GENERAL  
ANUAL DEL  
SERVICIO  
COMPLEMENTARIO  
DE COMEDOR  
ESCOLAR**



**CEIP MONTE ALEGRE  
L'ELIANA (VALENCIA)**

**montealegre.comedor@gmail.com**

# ÍNDICE

- 1. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR ESCOLAR**
- 2. OBJETIVOS DEL COMEDOR**
- 3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO**
  - a. Características generales**
  - b. Características del servicio**
    - i. Horario y calendario**
    - ii. Precios y formas de pago**
    - iii. Alumnado/Monitoras y monitores**
  - c. Normas generales**
  - d. Actividades**
    - i. Hábitos de correcta alimentación e higiene**
    - ii. Para fomentar actitudes de ayuda y colaboración**
    - iii. De ocio, antes y después de la comida**
  - e. Abordaje educativo del conflicto que altere la convivencia en el espacio y tiempo del comedor escolar.**
- 4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR**

## **1. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR ESCOLAR**

A continuación, se indica la normativa legal que regula el Servicio Complementario de Comedor Escolar, en los centros educativos de la Generalitat Valenciana.

- > La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición. (BOE 160, 06.07.2011).
- > La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia (DOGV 8450, 24.12.2018). Título II — Capítulo XV, sobre el derecho a una alimentación adecuada.
- > ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- > ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- > DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano. Sección II. Abordaje educativo de conductas que alteran la convivencia.
- > RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2024-2025. 1.2.8.10. Proyecto educativo de comedor escolar. 4.2.1.7. Programa anual de comedor escolar
- > Instrucciones de la dirección general de centros docentes sobre la gestión económica y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros

docentes de educación infantil y primaria e institutos de educación secundaria, de titularidad de la Generalitat para el curso 2025/2026.

## **2. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR**

El comedor escolar es un servicio complementario que desempeña una función social que trasciende del ámbito educativo. Entre sus objetivos destacamos:

- a) Educar en hábitos alimenticios saludables.
- b) Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- c) Ofrecer un servicio complementario necesario para muchas familias del centro dando la posibilidad de una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo.
- d) Completar la labor que realizan las familias en cuanto a la adquisición de hábitos sociales, higiénicos, normas de urbanidad y cortesía, y uso correcto y conservación de los útiles del comedor.
- e) Contribuir a la conciliación de la familia en la medida en que facilita a las familias el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- f) Facilitar que mujeres y hombres puedan optar libremente a su proyecto de desarrollo personal y profesional.
- g) Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los y las responsables del comedor escolar, tanto en lo referente a su salud como en su educación nutricional.
- h) Informar a todas las familias de los menús mensuales, con el fin de que puedan completar la dieta de las niñas y niños en las comidas que realizan en casa.
- i) Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia, concienciando a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor escolar.

### **3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO**

#### **Características generales**

Este servicio estará organizado de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.

En general, tiene derecho a utilizar el servicio del comedor todo el alumnado que desee hacer uso de este, así como al resto de personas que trabajan en el centro y que así lo soliciten. Siempre y cuando el número de alumnado que demande el servicio no supere en número la capacidad del comedor.

#### **Características del servicio**

El servicio de comedor escolar estará **gestionado por COLEVISA**, empresa valenciana, cercana, familiar y competitiva, con la esencia inequívoca de la tradición y un horizonte marcado por la diferenciación y la creatividad, contratada por la Administración Educativa de la Generalitat Valenciana a propuesta del centro educativo.

Este servicio incluye la presencia de una cocinera, una auxiliar de cocina, monitoras y monitores contratados por la empresa que atenderán al alumnado tanto en el período de la comida, así como antes y después de la misma. También podrá prestar estas funciones el personal docente siempre y cuando se autorice la compatibilidad de actividades por parte de la Conselleria competente en materia de personal docente (ORDEN 53/2012 artículo 22) que tendrá idénticas obligaciones.

El número de monitores será fijado cumpliendo la normativa vigente y fluctuará de forma proporcional al número de comensales (ver instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio complementario del comedor escolar para el curso 2025-2026).

El comedor escolar **funciona desde septiembre a junio**. Se establecerán dos turnos en el comedor de primaria, y un turno en el comedor de educación infantil.

En el comedor de infantil se comerá en un único turno, el alumnado de 3 y 4 años.

El alumnado de tres años descansará después de comer, en las camitas apilables.

En el comedor de primaria comerá en primer turno el alumnado de educación infantil 5 años, de primero, segundo y tercer curso de educación primaria. En el segundo turno comerán el alumnado de cuarto, quinto y sexto curso de primaria.

***El alumnado que desee utilizar el comedor escolar de forma esporádica deberá enviar un correo electrónico a la encargada del servicio de comedor escolar antes de las 09:00h del día concreto, informando de su asistencia ([montealegre.comedor@gmail.com](mailto:montealegre.comedor@gmail.com)).***

***El alumnado asiduo que NO desee utilizar el comedor escolar de forma puntual o sistemática deberá enviar un correo electrónico a la encargada del servicio de comedor escolar informando de la situación antes de las 09:30h del día en cuestión ([montealegre.comedor@gmail.com](mailto:montealegre.comedor@gmail.com)).***

Además, el servicio de comedor escolar proporcionará **PICNICS** a todos sus usuarios/as en las actividades extraescolares que así lo requieran propuestas por el centro, salvo indicación contraria de los familiares o tutores legales. Así pues, quien NO desee el picnic de la comida deberá informar con dos días de antelación mediante el email del comedor ([montealegre.comedor@gmail.com](mailto:montealegre.comedor@gmail.com)).

El picnic sustituye la comida del día de la salida extraescolar, en ningún caso supone el almuerzo, por lo que cada alumno/a deberá llevar su almuerzo a la salida correspondiente, salvo indicación expresa de los docentes responsables de la salida extraescolar.

El picnic, en todos los casos, consistirá en:

- 2 bocadillos fríos (atún con olivas/tomate y fiambre)
- 1 botella/brick de agua mineral
- 1 zumo/yogurt bebible
- 1 pieza de fruta

> **Horario y calendario.**

El calendario de funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar será el periodo de tiempo comprendido entre el **08 de septiembre de 2025 y el 19 de junio de 2026**, ambos inclusive.

Con carácter general el horario de funcionamiento será de 13h a 15h. de lunes a jueves, y de 12 a 15h los viernes.

Con el fin de realizar una previsión sobre su funcionamiento, a lo largo del curso, se realizarán encuestas/solicitud sobre su uso, mediante Microsoft forms. **Es obligatorio cumplimentar estos cuestionarios**, los cuales se responden en escasos 2 minutos. La omisión de respuesta por parte de las familias se entenderá como desestimación del servicio de comedor escolar.

El tiempo de comedor se organizará en diferentes períodos distribuidos de distinta forma dependiendo del turno en el que se encuentre:

Para los comensales del primer turno:

- El primer período dispondrá aproximadamente de quince minutos para la limpieza personal
- El segundo período será la comida
- El tercer período será para la limpieza personal después de la comida, juegos y talleres, en el interior o en el exterior, realizados bajo la supervisión de los monitores y las monitoras.

Para los comensales del segundo turno:

- El primer período lo dedicarán a juegos y talleres en el exterior o en el interior realizados bajo la supervisión de monitores y monitoras.
- El segundo período será el dedicado a la limpieza personal.
- El tercer período será el de la comida.

- El cuarto período será para la limpieza personal después de la comida.

Los viernes de 12h a 13h, el alumnado del comedor, indistintamente del turno en el que coman, realizarán talleres educativos o actividades deportivas diversas.

#### > **Precios y formas de pago**

Para el curso académico 2025-2026 el precio de la minuta por comensal/día que deberán abonar las personas usuarias del servicio de comedor escolar es de **4,35€**, tanto para el alumnado de Educación Infantil como de Educación Primaria.

En el caso de una falta de asistencia debidamente justificada no se procederá al cobro a la persona usuaria de ninguna cantidad en concepto de monitores u otros gastos indirectos.

En los plazos que corresponda se informará a todas las familias de la posibilidad de obtener ayudas para el pago de este servicio, según los términos marcados por la Administración.

Con carácter general, el pago del importe de las comidas se realizará durante la primera semana lectiva de cada mes, a mes vencido, mediante domiciliación bancaria, para todo aquel alumno/a que haya asistido al servicio de comedor escolar de forma asidua, así como también esporádica. Durante el mes de junio se realizarán dos pagos (mayo y junio).

Las personas usuarias de comedor están obligadas a abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio y a respetar el proyecto educativo del comedor donde vendrán reflejados sus derechos y obligaciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.

**El impago de las cuotas por parte de los comensales ocasionará la pérdida del derecho a la utilización de este servicio. Este hecho será decidido por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar del Centro.**

En el caso de las personas beneficiarias de ayuda de comedor renuncie de forma permanente a la misma, deberá comunicarlo al centro que, además de introducirlo en ITACA3, a su vez dará traslado a la dirección territorial correspondiente, sin que pueda volver a beneficiarse de la beca durante el curso 2025/2026.

Para la asistencia del comedor será obligatorio llenar una solicitud de inscripción en la que aparecerán los datos del alumno o alumna, teléfono de contacto en caso de necesidad, los datos de la cuenta bancaria por la que se realizará el pago y los datos médicos que sean necesario tener en cuenta a la hora de comer.

Se considera comensal eventual aquel que requiera del servicio por días puntuales, solicitando el servicio antes de las 09 horas, mediante la dirección de email del comedor escolar.

El comedor escolar dispondrá de menús especiales o de régimen para atender al alumnado que acredite la imposibilidad de ingerir determinados alimentos por motivos de salud, religiosos o culturales, de acuerdo con el proyecto educativo del centro docente.

Las familias tienen también a su alcance **la aplicación App COLEVISA** en la que podrán consultar/gestionar asuntos diversos como menús, reporte de alimentación de sus hijos/as, información periódica de eventos diversos...

#### > Alumnado / Monitores-monitores

La previsión de comensales para este curso escolar es como máximo de 178, dado que es el total de alumnado matriculado en el centro.

La distribución del alumnado y monitores/as será la siguiente (el número de comensales podrá ir variando durante el curso escolar). Se inicia el curso con la distribución indicada a continuación, y según el aumento/disminución de usuarios producido, hasta 178 en su caso, se realizarán los ajustes necesarios.

En Educación Infantil habrá una monitora por cada grupo durante todo el curso escolar, es decir, tres monitores/as.

En Educación Primaria,

- los meses de septiembre/junio, habrá dos monitores/as en cada turno.
- Los meses de octubre a mayo, habrá tres monitores/as en cada turno.

## **Normas generales**

1. Todo el alumnado probará la comida de cada uno de los platos cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido suficientemente de cada uno de ellos.
2. Ningún niño o niña se irá a casa sin comer nada.
3. La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrolle se realizarán en un tono habitual y sin gritos.
4. Todo el alumnado comerá bien sentado.
5. El tiempo que media entre la comida y las actividades anteriores y posteriores deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión de los monitores y monitoras.
6. En caso de que algún alumno o alumna manifestara signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que lo aconseje, se llamará a la familia para que pasen a recogerlo.
7. Cualquier incidencia ocurrida en el comedor con el alumnado será registrada y comunicada al encargado del comedor escolar y, en caso de revestir necesidad de alguna amonestación, a la dirección del centro, en el plazo más breve posible.

### **Corresponde a la empresa COLEVISA:**

- Informar a todos/as los/las comensales el plan mensual de comidas, de forma que los padres y madres estén informados/as de lo que comen sus hijos/as y puedan programar sus cenas.
- Cuidar del mantenimiento de la limpieza diaria de las instalaciones, electrodomésticos y resto de utensilios de comedor.
- La formación de los monitores/as. La supervisión de las tareas asignadas a los monitores.

- Mantener reuniones periódicas con el equipo pedagógico del comedor.

## **Actividades**

Se propondrán actividades y talleres grupales para favorecer que se establezcan relaciones con los compañeros y compañeras, y aprendan a trabajar en equipo, así como a desarrollarse de forma autónoma.

Se potenciará la realización de actividades lúdicas variadas y amenas para que disfruten aprendiendo a través del juego. De la misma forma, se tendrán en cuenta los intereses y curiosidades del alumnado.

Estas actividades estarán programadas previamente por los monitores y monitoras, programando juegos y actividades clasificadas según el objetivo que queremos conseguir.

### **Propósitos para conseguir con las actividades:**

- Adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene (limpieza personal, importancia de la dieta...)
- Acostumbrar a las niñas y niños a los hábitos sociales y normas de comportamiento en la mesa y en la alimentación.
- Fomentar la colaboración, solidaridad y convivencia entre todas y todos mediante las actividades de carácter cooperativo.
- Acercar a los niños/as a la expresión artística y corporal que contribuya a su desarrollo psicológico, afectivo y social.

### **La programación comprende los siguientes tipos de actividades:**

- Actividades de descanso y relajación para que los niños/as realicen una correcta digestión y se incorporen a la siguiente actividad en condiciones óptimas.
- Actividades deportivas y juegos dirigidos (juegos de patio, multideporte, juegos

tradicionales, juegos cooperativos...) ocasionalmente manualidades (dibujos, pintura) que ayuden a desarrollar destrezas psicomotoras y que podrán servir de apoyo a la ambientación y decoración del centro.

- Música, cuentos y canciones.
- Sesiones de proyección de DVD, dibujos animados o fragmentos de películas y documentales adecuados para la edad de los niños/as.
- Talleres diversos: ajedrez, teatro, expresión corporal, costura, magia, cuentacuentos...

> **Para el desarrollo de hábitos de correcta alimentación e higiene.**

Se lavarán las manos antes de comer. El lavado de manos correcto a lo largo del curso se convierte en la actuación más importante en tiempo de comedor. Se formará al alumnado en la importancia de las medidas de higiene; se instará a no compartir menaje de cocina, alimentos, etc.

Se emplearán todos los cubiertos posibles, acostumbrando a los niños y niñas a coger el tenedor y el cuchillo.

El alumnado, a partir de 2º de primaria, manipulará el cuchillo, y a partir de 3º de primaria se pelarán solos la fruta.

Todos los materiales se dispondrán al alcance de las niñas y los niños con el fin de fomentar que cada uno coma de forma autónoma, empleando adecuadamente los cubiertos y la servilleta.

Se enseñará a los niños y niñas a no desaprovechar la comida y a probar los distintos alimentos.

Recibirán la enseñanza del taller de «buenas formas».

Se lavarán las manos y la cara una vez terminada la comida.

Se podrán lavar los dientes después de comer. El uso del cepillo de dientes NO será obligatorio, es decir, cada familia decidirá si sus hijos/as harán uso del cepillo dental, siempre que se comprometan a cumplir con las normas de higiene y seguridad básicas. El alumnado que decida usar cepillo de dientes durante el servicio de Comedor Escolar deberá traer un ESTUCHE O BOLSA DE ASEO con un cepillo y pasta de dientes personal e intransferible. Todo este proceso se llevará a cabo bajo la constante

supervisión de los monitores/as.

> **De ocio, antes o después de la comida.**

Se llevarán a cabo actividades lúdicas programadas para desarrollar en los períodos inmediatamente anterior y posterior de la comida, bajo la supervisión de la monitora o monitor, y proporcionando el material necesario.

**Abordaje educativo del conflicto que altera la convivencia.**

El abordaje educativo de las conductas que alteren la convivencia en los espacios y tiempos de comedor escolar se ajustará a lo establecido en la normativa oficial vigente, regulada mediante el DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

El **diálogo, la conciliación y la restauración** serán las estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en los espacios y tiempos de comedor escolar.

No obstante lo anterior, la convivencia en este espacio de comedor se regirá, como en cualquier otro espacio educador, por la normativa concreta vigente.

Las medidas de abordaje educativo ante **conductas contrarias a la convivencia** se establecerán de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 (Ver artículo 15 y 16) del decreto indicado.

Las medidas de abordaje educativo ante **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** se establecerán según lo indicado en el artículo 18 (Ver artículos 18 y 19) del decreto indicado.

De acuerdo con el establecido en el artículo 18, las medidas que se pueden adoptar ante conductas que perjudican gravemente la convivencia, entre otras, son:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar, **comedor**, materiales, documentos o en las pertenencias otras personas.

h) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar.

#### **4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR**

Dentro del Consejo Escolar del centro existe la Comisión de Comedor integrada por la directora, dos representantes del sector docente, un/a representante del sector de las familias y un/a representante del sector servicios. El encargado/a del comedor asistirá si es requerido/a por la Comisión o si él/ella mismo/a lo considera necesario.

Se reunirán una vez al trimestre o siempre que sea convocada por la directora a instancia propia o por algún miembro de la Comisión de comedor, a fin de valorar el buen funcionamiento del comedor.

Los temas para tratar en las reuniones de la Comisión son los siguientes:

- Seguimiento del plan de comedor.
- Seguimiento de la empresa COLEVISA.
- Realización y seguimiento del NOF del comedor.
- Proponer mejoras en el funcionamiento e infraestructuras del comedor escolar.
- Selección de empresas para informar al Consejo Escolar y que éste la selección.